CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Palma N° 1064 e/ Garibaldi
Asunción - Paraguay

Asunción, 21 de febrero de 2022

SEÑOR:
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en relación a la Nota DNCP N° 955 /2022 de fecha 15/02/2022, en el marco de la solicitud de ampliación del contrato del proceso "Adquisición de Cajas de Cartón – ID N° 390347". Al respecto, se realizan los siguientes comentarios:

1. El convenio de referencia cuenta con numeración 2, sin embargo, en el SICP se encuentra registrado un convenio anterior con la misma numeración, se solicita a la contratante respetar la correlatividad y orden/cantidad de modificación al contrato original.

   R. Se subsana lo observado, indicando que corresponde al Convenio Modificatorio N° 3.

2. Solicitamos unificar criterios, esta solicitud es debido a que en el convenio modificatorio y la resolución se invoca como sustento normativo el inc. e) del Art.9 de la Resolución 4576/20, sin embargo, en el dictamen se hace mención tanto del inc. d) y e). Subsanar/Aclarar dicho punto.

   R. Se subsana lo observado, se ha emitido la Resolución de Presidencia N° 436/2022 que rectifica e indica el inciso correcto según la normativa citada.

3. Solicitamos a la convocante tener en cuenta que, en los casos de contrato abierto la convocante deberá definir una vigencia determinada.

   R. Se subsana lo observado, indicando en el convenio que la vigencia será hasta el 31/12/2022.

4. Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, sin embargo, la Convocante no se ajustó al plazo establecido en la normativa.

CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Palma N° 1064 e/ Garibaldi
Asunción - Paraguay

R. El motivo por el cual no se ha podido dar cumplimiento a la comunicación dentro del plazo, es debido a que en la UOC hubo cambio de responsable, lo cual motivo la realización de un corte administrativo que coincidió con el cierre del año fiscal y retraso considerablemente la realización de los trabajos y trámites administrativos de varios procesos. Es así, que desde la UOC estaremos tomando los recaudos necesarios para evitar situaciones similares en futuros proceso.

Atentamente,

C.P. Cindy E. Franco
Coordinadora Interina de la UOC

C.P. Cindy Franco
Jefa Interina de la U.O.C.
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.